

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, CONTR 2025/676992.

En Málaga, a 29 de mayo de 2026, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga de fecha 16 de marzo de 2026, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de correo electrónico y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/676992, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	126.612,45€
IVA:	26.588,61€
TOTAL:	153.201,06€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE SUPLENTE

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Mónica López Campos.

ORDEN DEL DÍA

Se declara constituida la Mesa, con el siguiente orden del día:

Examen de la subsanación de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria **LAS NIEVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SL**.

La Mesa comprueba que se **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** ha presentado la documentación requerida en subsanación a la documentación previa, en el plazo conferido al efecto.



INMACULADA TORRES COBACHO		01/06/2026 10:41:23	PÁGINA: 1 / 2
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwDalIm8F23pY0EqB1e8l8jdp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa procede al examen de dicha documentación y comprueba que **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** presenta la documentación prevista en el apartado 10.7.2.f de la Clausula II del PCAP que ha de regir el contrato, así como la documentación acreditativa de la inscripción del plan de igualdad contemplado en el apartado 10.7.2.h. de la Clausula II del PCAP que ha de regir el contrato.

Por todo lo expuesto la Mesa considera subsanada la documentación previa presentada por la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL**, proponiéndose al órgano de contratación a la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** como adjudicataria del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

INMACULADA TORRES COBACHO		01/06/2026 10:41:23	PÁGINA: 2 / 2
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwDalIm8F23pY0EgB1e8l8jdp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	